

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002202100052-01
DEMANDANTE: FLOR ANGELA RODRIGUEZ TORRES
DEMANDADO: LINEAS ESPECIALES Y DE TURIMOS APOLO
FECHA DE LA SENTENCIA: OCHO (8) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia proferida el 21 de febrero de 2023 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de FLOR ANGELA RODRIGUEZ TORRES contra LÍNEAS ESPECIALES Y DE TURISMO APOLO Y CIA LIMITADA, AUGUSTO VARGAS ACOSTA Y FERNANDO VARGAS ACOSTA, para precisar que la condena por cesantías es por \$660.167.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 09/11/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 09/11/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral